

# SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution (Distribución por Emergencia Para Gastos Personales)

Lista de Verificación para el Contribuyente | Tax Training Academy | 2026

Cómo usar esta lista de verificación: Revise cada pregunta con su cliente antes de tratar una distribución de un plan de jubilación como una SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution. La excepción no es automática. Los hechos y las circunstancias son determinantes.

## PREGUNTA 01 ¿De qué plan de jubilación se tomó la distribución?

### PREGUNTAR:

- ¿La distribución fue tomada de un plan 401(k), 403(b), plan gubernamental 457(b), o una cuenta IRA?
- ¿Fue tomada de un plan de beneficios definidos (pensión)?

### POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Esta excepción aplica únicamente a un plan de jubilación elegible aplicable, generalmente un plan 401(k), 403(b), plan gubernamental 457(b), o una cuenta IRA. Los planes de beneficios definidos no califican.

## PREGUNTA 02 ¿Cuál fue la emergencia y cuándo ocurrió?

### PREGUNTAR:

- ¿Cuál fue el gasto de emergencia específico?
- ¿Cuándo surgió la emergencia?
- ¿Por qué la necesidad era inmediata o imprevisible?

### POR QUÉ ES IMPORTANTE:

El IRS requiere que la distribución sea para necesidades financieras inmediatas o imprevisibles relacionadas con gastos necesarios de emergencia personal o familiar.

## PREGUNTA 03 ¿El gasto fue para usted o para un familiar?

### PREGUNTAR:

- ¿El gasto de emergencia fue para usted o para un familiar?
- ¿Quién era el familiar y cuál era su parentesco?

### POR QUÉ ES IMPORTANTE:

El Aviso 2024-55 permite expresamente las distribuciones por gastos necesarios de emergencia personal o familiar.

## PREGUNTA 04

## ¿Qué categoría describe mejor la emergencia?

## PREGUNTAR:

- ¿El gasto estuvo relacionado con alguna de las siguientes situaciones?
  - Atención médica, incluyendo medicamentos o tratamientos
  - Accidente o pérdida de bienes por siniestro (casualty loss)
  - Ejecución hipotecaria inminente o desalojo de la residencia principal
  - Gastos funerarios o de entierro
  - Reparaciones de vehículo automotor
  - Otro gasto de emergencia personal necesario

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Estos son los ejemplos que el IRS enumera como hechos y circunstancias que apoyan la calificación. La lista es ilustrativa, no exhaustiva.

## PREGUNTA 05

## ¿Cuánto fue el monto de la distribución?

- PREGUNTAR:**
- ¿Cuál fue el monto bruto de la distribución del plan de jubilación?
  - ¿Cuánto está tratando de declarar como una SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

El monto que puede calificar está limitado a la menor de las siguientes cantidades: \$1,000 o el saldo adquirido (vested) de la cuenta que exceda \$1,000 al momento de la distribución.

*Las contribuciones del empleado a la cuenta de jubilación son montos con derecho adquirido (vested). Las contribuciones del empleador se consolidan conforme al acuerdo del empleador.*

## PREGUNTA 06

## ¿Cuál era su saldo adquirido (vested) en la fecha de la distribución?

## PREGUNTAR:

- ¿Cuál era su saldo adquirido en el plan en la fecha de la distribución?
- Si era una cuenta IRA, ¿cuál era el saldo de la cuenta IRA en esa fecha?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Aunque el contribuyente haya tenido una emergencia calificable, el monto está limitado por la fórmula del saldo del plan. Ejemplo: si el saldo adquirido era \$1,500, solo \$500 podría calificar (\$1,500 menos \$1,000).

## PREGUNTA 07

## ¿Ya tomó otra SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution este año calendario?

## PREGUNTAR:

- ¿Ya ha tratado alguna otra distribución de plan de jubilación durante este mismo año calendario como una SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Solo se permite una SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution por año calendario. Esta es una de las tres limitaciones aplicables a esta excepción.

## PREGUNTA 08

**¿Ha tomado una de estas distribuciones en los 3 años calendario anteriores del mismo plan?**

## PREGUNTAR:

- ¿Tomó una SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution de este mismo plan en alguno de los 3 años calendario inmediatamente anteriores?
- Si es así, ¿la reembolsó en su totalidad?
- Si no fue reembolsada, ¿sus aportaciones o diferimientos posteriores al plan igualaron o superaron el monto de la distribución anterior no reembolsada?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Una distribución posterior generalmente no califica durante los próximos 3 años calendario de ese mismo plan, a menos que el monto anterior haya sido reembolsado en su totalidad o que las aportaciones posteriores hayan cubierto el monto pendiente. Esta es una de las tres limitaciones aplicables a esta excepción.

## PREGUNTA 09

**¿El plan de jubilación permitía este tipo de distribución?**

## PREGUNTAR:

- ¿El plan del empleador permitía una SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution?
- ¿El contribuyente certificó ante el plan que la distribución calificaba?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Los planes de empleadores **no** están obligados a ofrecer esta opción. Aun si el plan no la permitía, el contribuyente puede reclamar la excepción en el Formulario 5329 si se cumplen todos los requisitos aplicables.

## PREGUNTA 10

**¿Cuándo se realizó la distribución?**

## PREGUNTAR:

- ¿Cuál fue la fecha exacta de la distribución?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

Esta excepción aplica únicamente a distribuciones realizadas después del 31 de diciembre de 2023. Las distribuciones anteriores al 1 de enero de 2024 no son elegibles.

## PREGUNTA 11

**¿Ha reembolsado alguna parte de la distribución?**

## PREGUNTAR:

- ¿Reembolsó alguna parte de la distribución a un plan de jubilación elegible o a una cuenta IRA?
- Si es así, ¿cuándo y cuánto reembolsó?

## POR QUÉ ES IMPORTANTE:

El contribuyente **puede** reembolsar la totalidad o parte de la SECURE 2.0 Emergency Personal Expense Distribution dentro del período de 3 años que comienza el día siguiente a la fecha de la distribución. El reembolso afecta la elegibilidad para distribuciones de emergencia futuras del mismo plan.



## LAS TRES LIMITACIONES

- Límite de monto: La menor entre \$1,000 o el saldo adquirido que exceda \$1,000
- Límite de una por año: Solo una distribución calificable por año calendario
- Límite de tres años: No se permite otra distribución calificable del mismo plan durante los 3 años calendario siguientes, a menos que el monto anterior haya sido reembolsado o que las aportaciones posteriores hayan cubierto la diferencia

Esta lista de verificación es únicamente con fines educativos y no constituye asesoría legal ni tributaria. Verifique siempre con la orientación vigente del IRS. Consulte el Aviso 2024-55 del IRS y el Código IRC §72(t) para las reglas completas.